



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Tecpetrol Sociedad Anónima
Domicilio legal: Pasaje Della Paolera 297/299 - Piso 16
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-59266547-2

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Tecpetrol Sociedad Anónima (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados, de resultados integrales, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada que no actúa como mandataria de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
Recuperabilidad del valor en libros de los activos no corrientes del negocio de Exploración y Producción (E&P) Según se indica en los estados financieros adjuntos, los valores contables, netos de deterioro, de los activos no corrientes del negocio de E&P al 31 de diciembre de 2020 ascienden a: • Activos por derecho de uso (Nota 16): 1.520.902 miles de pesos argentinos. • Propiedades, planta y equipos - Activos de exploración, evaluación y desarrollo (Nota 15) 105.430.905 miles de pesos argentinos. La Sociedad analiza la recuperabilidad de los rubros Propiedad, planta y equipos - Activos de exploración, evaluación y desarrollo y Activos por derecho de uso periódicamente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen un potencial indicio de desvalorización. El valor recuperable de cada Unidad Generadora de Efectivo (UGE), considerando como UGE a cada área en la que Tecpetrol participa, es estimado por la Sociedad como el mayor entre el valor razonable de los activos menos los gastos directos de venta y el valor de uso de los activos. Dicho valor de uso es calculado sobre la base de los flujos de fondos descontados de cada una de las UGEs, tal como se describe en Nota 18. Las hipótesis clave en las que se basan dichas proyecciones se incluyen en la Nota 18. Como consecuencia de los análisis antes mencionados, la Sociedad ha concluido que el valor recuperable de los activos de las UGEs analizadas es superior al valor neto contable registrado en los estados financieros, excepto en el caso de las participaciones en El Tordillo y La Tapera - Puesto Quiroga y Aguarañe (Nota 18), para los cuales se han registrado en el ejercicio 2020 deterioros \$1.661,9 y \$498,5 millones, respectivamente. A través de nuestros procedimientos de evaluación de riesgos, hemos determinado que entre las hipótesis clave una de las más relevantes es la referida a la estimación y medición de reservas de petróleo y gas.	Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros: • Evaluar el proceso utilizado por la gerencia para el cálculo del valor recuperable y la supervisión realizada sobre dicho proceso. • Verificar la adecuada determinación de las unidades generadoras de efectivo (UGE) pertenecientes al negocio de E&P definidas por la Gerencia. • Validar el proceso que la Gerencia utiliza para identificar aquellas UGEs que requieren evaluación de deterioro de acuerdo con las NIIF, y confirmar que han sido identificadas adecuadamente todas aquellas UGEs que requieren dicha evaluación. • Evaluar el adecuado uso del modelo de flujo de efectivo descontado, así como la precisión matemática de los cálculos. • Evaluar las hipótesis y estimaciones macroeconómicas utilizadas por la Gerencia en sus cálculos. • Evaluar la consistencia de las reservas de hidrocarburos utilizadas en los flujos a partir de la realización de los siguientes procedimientos: ✓ Realizar un entendimiento del proceso de estimación de reservas del grupo Tecpetrol. ✓ Probar aquellos controles significativos implementados por la Sociedad. ✓ Realizar una revisión retrospectiva para verificar indicios de sesgo de estimación a lo largo del tiempo. ✓ Confirmar que las altas y reducciones significativas de reservas probadas se hayan basado en nueva información disponible en el período bajo análisis y su producido en el período adecuado; ✓ Verificar la coherencia de las proyecciones contempladas con los planes de la Sociedad; Obtener los informes certificados por especialistas independientes a la Sociedad, incluyendo a) evaluar su objetividad y competencia, b) confirmar el alcance del trabajo realizado al respecto y c) confirmar las conclusiones del análisis realizado.

Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

Esta cuestión resulta clave debido a que implica la aplicación de juicios críticos y estimaciones significativas por parte de la Gerencia sobre variables y supuestos significativos utilizados en los cálculos que se realizan para la evaluación de la recuperabilidad del valor de los activos (tal y como se explica en la Nota 18): la determinación de las UGEs, la evolución de los precios de venta de los hidrocarburos, la estimación de las reservas probables y recursos contingentes de hidrocarburos por parte de los expertos internos y externos, costos de operación e inversiones en desarrollo de reservas, y la evolución de las tasas de descuento, así como por la impredecibilidad de la evolución futura de estas estimaciones y el hecho de que cambios significativos futuros en la hipótesis clave pueden tener impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad. En Nota 18 a los estados financieros se brinda más información sobre estas sensibilidades.

- Asimismo, los cálculos realizados por la Gerencia incluyen tanto estimaciones a corto como a largo plazo sobre los precios de petróleo y gas natural y tasas de descuento. Nuestros procedimientos se realizaron a nivel de cada una de las UGEs para las que la Gerencia considera que requieran evaluación del deterioro. Se utilizaron profesionales con habilidades y conocimientos especializados para asistirnos en la evaluación del modelo de flujo de efectivo descontado y ciertos supuestos importantes, incluida la tasa de descuento y precios futuros de los hidrocarburos realizando validaciones con información publicada por intermediarios, economistas, consultoras y organizaciones de la industria.
- Evaluar la suficiencia de la información revelada en los estados financieros respecto a la evaluación de valor recuperable de estos activos.

Información que acompaña a los estados financieros (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio de Tecpetrol Sociedad Anónima es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este



tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizarlo en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Consejo de Vigilancia de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Consejo de Vigilancia de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Consejo de Vigilancia de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros de Tecpetrol Sociedad Anónima se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros de Tecpetrol Sociedad Anónima surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados oportunamente por su organismo de contralor;
- c) al 31 de diciembre de 2020 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Tecpetrol Sociedad Anónima que surge de sus registros contables ascendía a \$ 92.020.529,51, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Tecpetrol Sociedad Anónima en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 representan:
 - d.1) el 100% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Tecpetrol Sociedad Anónima por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 44% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Tecpetrol Sociedad Anónima, su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 44% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Tecpetrol Sociedad Anónima, su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;
- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Tecpetrol Sociedad Anónima previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2021.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136